

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EJECUTIVO DE PABLO EMILIO RAMIREZ BARRAGAN contra MUNICIPIO DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-117

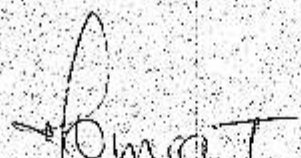
IBAGUE 26 DE ABRIL DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000.00
TOTAL	\$ 60.000.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-117
Acción: Ejecutivo
Actor: Pablo Emilio Ramírez Barragán
Accionado: Municipio de Ibagué



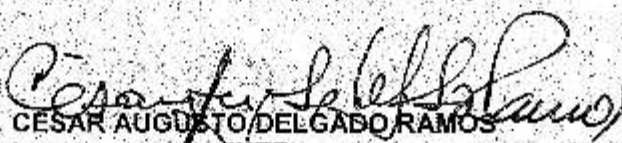
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 117-2015
Acción: EJECUTIVO
Demandante: PABLO EMILIO RAMIREZ BARRAGAN
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 83, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué